



RESOLUCION Nº 15877

VISTO:

El expediente CO-0062-01301432-9 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para llevar adelante un relevamiento de la totalidad de la señalética vertical existente de la nomenclatura de calles, tendiente a determinar el estado actual en la ciudad.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal elaborará un plan para que, de manera progresiva, se proceda a la colocación de la señalética vertical faltante.

Art. 3º: Una vez finalizado el relevamiento y ejecutadas las tareas mencionadas en el artículo precedente se informará y remitirá al Honorable Concejo Municipal la documentación correspondiente.

Art. 4º: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas